



Ministerio de Educación  
Secretaría de Gestión Educativa

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 MAR 2024

**VISTO:**

La solicitud interpuesta desde las Direcciones Provinciales de Educación, mediante las cuales solicitan el Instrumento Legal que autorice la **2º ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y/O SUPLENTE**s para instituciones educativas de Nivel Inicial, Primario, Especial y Adultos Primarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dar continuidad al trámite de autorización correspondiente para realizar la 2º Asamblea Ordinaria para las Instituciones Educativas de dichos niveles, a fin de garantizar la continuidad pedagógica en las trayectorias escolares de los y las estudiantes.

Que a través de Resolución S.G.E. N° 05/22, se ratifica la Disposición D.P.E.P N° 023/2022 emitida por la Dirección Provincial de Educación Primaria, mediante la cual se establecen las unidades educativas que serán Cabeceras Departamentales para llevar adelante el procedimiento de las Asambleas Ordinarias.

Que, las Asambleas Ordinarias se lleven a cabo en las distintas Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas por la Resolución citada precedentemente.

Que los Listados de Orden de Mérito Definitivo 2024 obran conforme a la normativa en las Escuelas Cabeceras Departamentales.

Que atento a lo establecido en la normativa vigente, se hace necesaria la emisión de un Instrumento legal que autorice su realización, a fin que las Escuelas Cabeceras Departamentales prevean las tareas de logística, dotando del espacio y los recursos humanos a fin de garantizar se desarrollen con normalidad.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 636/2021 corresponde emitir el presente instrumento legal.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la realización de la **2º ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS INTERINOS Y/O SUPLENTE**s para instituciones de Nivel Inicial, Primario, Especial y Adultos Primarios de Gestión Estatal Pública, la que se llevará a cabo en todas **las Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas el día sábado 16 de marzo de 2.024 a partir de las 9,00 horas.**

**ARTÍCULO 2º.-** Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Dirección Provincial de Auditoría dependiente de Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docentes dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Direcciones Provinciales de Educación y Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**RESOLUCIÓN S.G.E. (M.E.) N°**

**16**

Secretaría de Gestión Educativa
N.A.P
M.S.Z



*[Handwritten Signature]*  
Esp. NATALIA Z. ANAHI PEREA  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA